

CONVENIO COMERCIAL ENTRE VALORISA AGENCIA DE SEGUROS Y EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber **ISABEL CRISTINA RETREPO BETANCOUR** identificada con cédula de ciudadanía No. 43754163 y **ADRIANA MARIA RUIZ DUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 43084515 quienes actúan como representante LEGAL y SUPLENTE de **VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA** con NIT 901706609—4, empresa vinculada a SURAMERICANA DE SEGUROS SA y especializada en aseguramiento, inversiones, capitalización y planes de VIDA, con domicilio en la ciudad de Medellín y **JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.533.242 quien obra en nombre y representación legal del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, entidad privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 37576 de 19 de Septiembre de 1990, otorgada por la gobernación de Antioquia, con domicilio en la ciudad de Medellín, han acordado celebrar el presente convenio de cooperación de servicios regidos por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** en su condición de persona jurídica constituida por un número plural de personas naturales, toma por sí y en beneficio directo de los coasociados una póliza colectiva de AUTOS SURA y de HOGAR SURA

SEGUNDA: - En su contexto individual, las pólizas serán tomadas por cada asociado quien particularmente y en forma comercial, se obligará para con la compañía **VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA** en todo lo que implique el cubrimiento y pago de cada forma de aseguramiento que tome. De todas maneras, el **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** no se hará responsable del incumplimiento de las obligaciones por parte de los asociados.

PARAGRAFO: Este beneficio se aplicará a todos los afiliados al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** que soliciten los servicios durante la vigencia del convenio previa presentación del documento que los acredite como tal, teniendo en cuenta las edades de ingreso y permanencia de las coberturas. Estas condiciones aplican para cónyuges e hijos del afiliado.

TERCERA: - La empresa comercial **VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA** a través de sus representantes comerciales **ISABEL CRISTINA RESTREPO BETANCOUR** y **ADRIANA MARIA RUIZ DUQUE** se compromete y acepta visitar a cada uno de los asociados al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** que muestren interés en el producto,

Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia - Dirección: Carrera 55 No. 40 A-20 Oficina 310 Tel. 6042616056 - celular 322 514 5720 - Email: secretario@juecesyfiscales.org - Facebook - WhatsApp - Twitter: @juecesyfiscales - www.juecesyfiscales Medellín -Antioquia.

proporcionándoles la información pertinente y completa acerca de la cobertura de cada una de las formas de aseguramiento; a elaborar el contrato correspondiente y a presentar a la empresa SURAMERICANA S.A. para su aprobación.

CUARTA: - Se conviene que la facultad concedida por la Junta Directiva del COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA para que los afiliados sean visitados por VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA, implica un beneficio económico para la institución consistente el mismo en que, VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA, de la comisión que comercialmente percibe por la empresa, DONARÁ al COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA un cinco (5%) neto, esto es descontados los gastos y erogaciones que la comercialización demande.

QUINTA: - Las partes convenidas acuerdan que esta DONACIÓN se entregará semestralmente. Una vez se liquide el número total de contratos efectuados, su cuantía y réditos generales. Las partes comprometidas aceptan de común acuerdo que este convenio es revisable en cualquier momento y finiquitable de manera unilateral.

Dicha póliza es exclusiva para los afiliados al COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA, teniendo en cuenta las edades de ingreso y permanencia de las coberturas. Estas condiciones aplican para cónyuges e hijos del afiliado.

SEXTA: - **OBLIGACIONES:** Para dar cumplimiento al objetivo de este convenio, se obliga a VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA a otorgar el descuento pactado en los servicios antes mencionados, y a prestar el servicio a los afiliados al COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA.

A la vez el COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA, se obliga a realizar un trabajo conjunto, que permita dar a conocer por medio de diferentes medios y herramientas de comunicación la imagen institucional, promociones y descuentos que tiene VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA a cada una de las personas que hacen parte del COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA haciendo uso de los medios más asequibles a sus agremiados.

La retroalimentación de la información de VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA para los integrantes del COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA, se puede realizar por los siguientes medios y herramientas. Determinando los que actualmente tengan el funcionamiento y se puedan utilizar:

- Facebook del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia.
- Página Web de Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia.

Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia - Dirección: Carrera 55 No. 40 A-20 Oficina 310 Tel. 6042616056 - celular 322 514 5720 - Email: secretario@juecesyfiscales.org - Facebook - WhatsApp - Twitter: @juecesyfiscales - www.juecesyfiscales Medellín - Antioquia.

- Medios impresos que contenga la empresa
- Intranet
- Los demás que tenga el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia y que conjuntamente se puedan optimizar para dar a conocer la información

SEPTIMA: - SERVICIOS OFRECIDOS:

Los beneficios de las Pólizas de Seguros de AUTOS SURA colectivos son:

- Descuento del 10% en la prima anual. Para los tres planes colectivos disponibles de AUTOSURA, "PLAN GLOBAL", "PLAN CLÁSICO" y "PLAN BÁSICO"
- Pago mensual SIN financiación.
- Cobro directo al afiliado.

Los beneficios de las Pólizas de Seguros de HOGAR INTEGRAL colectivos son:

- Descuento del 5% en la prima anual. Para los tres planes colectivos disponibles de HOGAR, "PLAN GLOBAL", "PLAN CLÁSICO" y "PLAN BÁSICO"
- Pago mensual SIN financiación.
- Cobro directo al afiliado.

OCTAVA: - DURACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio regirá a partir de la legalización y firma por parte de sus representantes legales, tendrá una vigencia por un año. Se entenderá prorrogado por un período igual, si ninguna de las partes se pronuncia con 30 días de anticipación sobre la terminación.

NOVENA: - EXCLUSIVIDAD: Las partes de común acuerdo establecen que no existirá ningún vínculo de exclusividad en el desarrollo de la presente alianza, por lo tanto, podrán suscribir libremente otras alianzas que incluyan productos o servicios con características similares, sin que ello pueda alegarse, como incumplimiento de la alianza, siempre que se realicen en compañías diferentes a SURAMERICANA, empresa aseguradora que respalda este convenio.

DECIMA: - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- a) Por la prestación de este servicio el **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** no asume ninguna responsabilidad frente a los afiliados, en lo que tiene que ver con la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos por **VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA** a quien corresponde en su totalidad dicha responsabilidad.

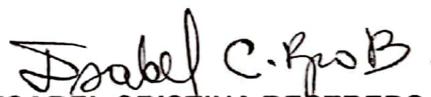
- b) El COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA no tendrá responsabilidad alguna por los pagos que deban efectuar los afiliados a VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA ya que esta obligación se contraerá directamente con el beneficiario sin que exista intermediación del COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA al respecto.

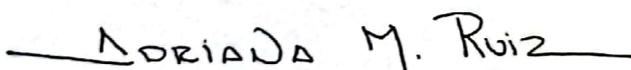
DECIMA PRIMERA: - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se ha fijado como domicilio el municipio de Medellín Antioquia en la Circular 4 # 73 – 38, Barrio Laureles. Teléfonos celulares (315) 5181119 y (304) 4603046

DECIMA SEGUNDA: - TERMINACIÓN: Las partes comprometidas aceptan de común acuerdo que este convenio es revisable en cualquier momento y sin perjuicio de lo acordado podrá darse por terminado, también en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes, dando aviso de la intención con mínimo 30 días de anticipación.

Para constancia se firma a los 4 días del mes de octubre de 2023


JORGE HUMBERTO CALLE LOPEZ
EPRESENTANTE LEGAL
COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA


ISABEL CRISTINA RESTREPO BETANCUR
REPRESENTANTE LEGAL
VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA


ADRIANA MARÍA RUIZ DUQUE
REPRESENTANTE SUPLENTE
VALORISA AGENCIA DE SEGUROS LTDA